



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2023

Divisorio No. 2012- 00621

En atención a la solicitud precedente elevada por el extremo demandante, el Juzgado **DISPONE:**

De la actualización al avalúo comercial del inmueble materia de subasta que antecede [57ActualizacionAvaluo], rendido por el perito CHRISTIAN GERMAN DÍAZ se corre traslado a los extremos de la litis por el término en común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 90 del 7 de diciembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria